

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	4-118731- -11-0	Fecha: 2011-03-29 09:11:33
Trámite :	3 MODELO	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	SANDRA MILENA SANCHEZ CASTILLO Folios 1	

Señor (a) (es)
SANDRA MILENA SANCHEZ CASTILLO
CRA. 15 NO. 73-32 OF. 602
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 15816
Fecha : 28/03/2011
Expediente : 4-118731
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-916165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 15816

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO No. 15816

Rad. N° 04-118731

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 04118731-00000000 del día 25 de noviembre de 2004, la doctora Sandra Milena Sánchez Castillo, en su calidad de apoderada de Virtual Group S.A. C.I., presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "DISPOSITIVO PARA LA ILUMINACIÓN".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 17 a 21, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO PARA LA ILUMINACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS O PUBLICITARIOS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" DISPOSITIVO PARA LA ILUMINACIÓN DE CARTELES INFORMATIVOS O PUBLICITARIOS "

Clasificación IPC: G 09 F 13/00.

66



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 15816

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO No.

Rad. N° 04-118731

Reivindicación(es): 1 a 9 **Folio(s):** 17 a 21.

Titular(es): VIRTUAL GROUP S.A. C.I.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Fernando Gómez González.

Vigente desde: 25 de noviembre de 2004 **Hasta:** 25 de noviembre de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Sandra Milena Sánchez Castillo, en su calidad de apoderada de Virtual Group S.A. C.I., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

28 MAR. 2011
T/04

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
SANDRA MILENA SÁNCHEZ CASTILLO
Carrera 15 N° 73 - 32, Of. 602.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

Virtual Group S.A. de C.V.

Bogotá D.C., Colombia

A la Creación denominada:

"Dispositivo para la iluminación de carteles informativos o publicitarios"

Inventor(es):

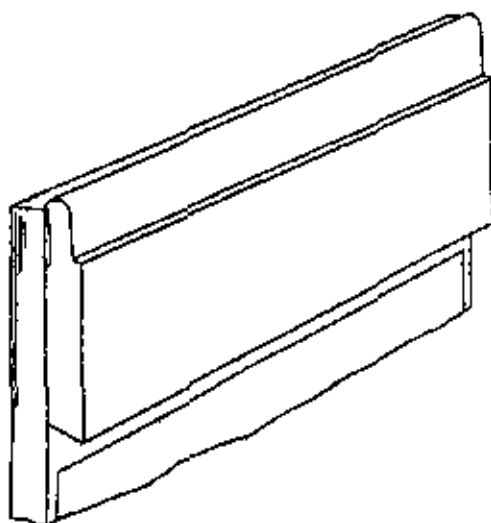
Fernando Gomez Gonzalez

Certificado No. 684

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

G9F 13/0

*9 Reivindicaciones
Vigente Desde: 25/11/2004
Hasta: 25/11/2014*



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 4 118731 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 15816 de 28/03/2011, en testimonio de ello se estampa la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Director de Nuevas Creaciones (C)